JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez de noviembre de dos mil veinte

REF. VERBAL No. 110013103027**2019**00**504**00
C1

Incorpórese a los autos la documental que antecede (fls.650/654) con la cual se informa los canales dispuestos para la demandada Corporación Hospitalaria Juan Ciudad y su apoderada.

Respecto a lo solicitado en documental a folio 654-655, indíquese a nombre de quien funge como autorizada.

NOTIFIQUESE (4)
La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

nprl